

Presentación

Laboorum



“El Derecho es una técnica de regulación del poder social. Esta afirmación es válida para el Derecho del Trabajo como lo es para otros sectores de cualquier ordenamiento jurídico [...]. El Derecho del Trabajo está en gran medida conectado con este básico fenómeno del poder social [...]. El objetivo principal del Derecho del Trabajo es regular, reforzar y limitar el poder de los empresarios y el poder de las organizaciones de trabajadores”  
OTTO KAHN-FREUND<sup>1</sup>

La **REVISTA CRÍTICA DE RELACIONES DE TRABAJO LABORUM** pretende ser un proyecto destinado a la exposición y divulgación científica crítica de las relaciones de trabajo y abierta a todos aquellos que deseen compartir sus investigaciones y conocimientos científicos interdisciplinarios vinculados a las relaciones de trabajo en todas sus manifestaciones, jurídica, económica, sociológica, etcétera.

La revista publicará todos sus números en soporte digital, con acceso libre y gratuito, teniendo como objetivos estimular la investigación y divulgar conocimientos, dándoles la mayor difusión posible y garantizar el retorno a la sociedad de los resultados de la investigación de sus autores, especialmente si es financiada la misma con fondos públicos.

La revista se someterá a los sistemas de calidad y evaluación científicos reconocidos tanto nacionales como internacionales con el fin de mantener un nivel óptimo de excelencia.

La revista tendrá una periodicidad trimestral y junto a los números ordinarios (cuatro al año) también podrá publicar números extraordinarios dedicados a temas de especial interés en materia de relaciones de trabajo.

La revista tiene una orientación teórico-práctica dirigida a todos los profesionales de todas clases y categorías que integran la comunidad jurídico-laboral. La denominación de relaciones “de Trabajo”, permite abarcar tanto a los trabajadores y empleados públicos, como también a los trabajadores autónomos.

La adjetivación de revista “crítica” hace referencia principalmente a que no se va a limitar a realizar una exégesis de las normas o una mera anotación de la doctrina jurisprudencial. Va a propiciar el carácter reflexivo sobre el Derecho positivo y su aplicación, de construcción jurídica y propositiva de *lege ferenda*.

En lo concerniente al formato de la revista se estructura internamente en las siguientes Secciones permanentes:

- Editorial (E)
- Estudios Doctrinales (ED)
- Estudios de Doctrina Judicial (EDJ)
- Derecho comparado y Derecho extranjero (DCE)
- Economía, Sociología e Historia de la Relaciones de Trabajo y del Estado Social (ESHE)
- Crónica Legislativa, Doctrina Judicial y Noticias Bibliográficas (CLJB)
- Crónica de la Administración en materia de Relaciones de Trabajo (CART)

Las secciones Estudios Doctrinales; Doctrina Judicial; Derecho Comparado y Derecho Extranjero; y Economía, Sociología e Historia de las Relaciones de Trabajo y del Estado Social, están abiertas a la colaboración de todo aquel que esté interesado en compartir y divulgar sus investigaciones y conocimientos.

---

<sup>1</sup> KAHN-FREUND, O.: *Trabajo y Derecho*, trad. J.M. Galiana Moreno, Granada, Comares (Col. Crítica del Derecho), 2019, pp. 48-49.

La Dirección de revista está a cargo de José Luis Monereo Pérez (Director), Guillermo Rodríguez Iniesta y Susana Rodríguez Escanciano (Subdirectores) y Sara Guindo Morales (Coordinadora). La Dirección se apoya en un Consejo de Redacción y un Consejo Asesor integrados por un elenco de profesionales nacionales e internacionales de reconocido prestigio académico y profesional en sus distintos ámbitos. Y su labor se completa con un importante número de evaluadores de renombre nacional e internacional de reconocida objetividad, solvencia y tino profesional. En todos sus órganos de dirección y asesoramiento se ha buscado y establecido un criterio de igualdad entre hombre y mujer.

JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ  
GUILLERMO RODRÍGUEZ INIESTA  
SUSANA RODRÍGUEZ ESCANCIANO